



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**VIGESIMOCTAVA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS
PARA EL PROGRAMA COnVivienDo**

En atención a las solicitudes presentadas hasta el día 3 de mayo a las 13:00 horas y según los datos de licencias que cada Club tiene emitidas en esta misma fecha, se resuelve conceder los test que figuran en el **Anexo I**.

Todos estos Clubes podrán ampliar el número de test concedidos a medida que vayan ampliando el número de licencias del primer equipo sin necesidad de que presenten ninguna petición nueva.

Los clubes disponen de un plazo de 15 días para presentar el documento de aceptación expresa de las ayudas. En todo caso, las Federaciones Territoriales entregaran los test correspondientes mientras se van entregando los documentos de aceptación.

Las Rozas (Madrid), 6 de mayo de 2021.

Andreu Camps Povill
Secretario General

ANEXO I - VIGESIMOTAVA RESOLUCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA CONVIVIENDO

FEDERACION	MODALIDAD	COMPETICION	GRUPO	PROVINCIA	CLUB	TOTAL JUGADORES_RES_ANTERIOR	SOLICITUD	TOTAL JUGADORES_ACTUALIZADO	DIFFACTUAL_LICENCIAS	4	2 TOTAL MAYO
02-Federació de Futbol de la Comunitat Valenciana	FC-Fútbol Campo	Liga Nacional Juvenil		VALENCIA	0201047-Vilamarxant C.F.	18	X	19	1		2
13-Federación de Fútbol de Ceuta	FC-Fútbol Campo	Tercera División	GRUPO X-A	CEUTA	1301003-Ceuta Agrupación Deportiva C.F.	20	X	21	1		2
21-Real Federación Melillense de Fútbol	FS-Fútbol Sala	Tercera División Sala		MELILLA	2102118-Rusadir C.F.	11	X	15	4		8
21-Real Federación Melillense de Fútbol	FS-Fútbol Sala	Tercera División Sala	24	MELILLA	2104164-C.D.E. Melistar	10	X	13	3		6